



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CORAXON S.A.S.
DEMANDADA	PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00181 00
DECISIÓN	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES. ORDENA OFICIAR.

Allegó el **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** el Oficio No. 1127 del 27 de julio de 2023, recibido por esta agencia judicial el 28 del mismo mes y año, vía correo electrónico (archivo 153, cuaderno de medidas), comunicando el decreto de remanentes dispuesto por auto de fecha 11 de julio de 2023, en el proceso con el radicado 2023-00476; sin embargo, **SE ORDENA** oficiar a esta agencia judicial informándole que **NO** es posible tomar nota del embargo de remanentes en el precitado proceso, promovido por FABIO RAMÍREZ M. S.A.S. contra PROMEDAN S.A., toda vez que el proceso que acá se tramitaba terminó por transacción el 14 de diciembre de 2020 (archivo 27, cuaderno principal).

Por la Secretaría del Despacho, líbrese el respectivo Oficio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 146

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de octubre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e0945083a4465e16fdf0bee8bc1ed16f37897f790c3ad322cbc620a18c4dd94**

Documento generado en 23/10/2023 02:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>